

## Sesión 24.a ordinaria en lunes 20 de julio de 1931

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

#### SUMARIO:

1. El señor Barros Jara se refiere a la suspensión del pago de dividendos de la Lautaro. Contesta el señor Yrarrázaval estas observaciones.

---

2. El señor Aquiles Concha continúa en sus observaciones de sesión anterior, sobre la Caja de Crédito Minero y la implantación de la industria siderúrgica en el país. El señor Ríos contesta dichas observaciones.

---

Se suspende la sesión.

---

3. A segunda hora el señor Núñez Morgado da cuenta de una felicitación de los asalariados de Antofagasta.

---

4. El señor Núñez Morgado comenta el manifiesto de los intelectuales de Chile.

---

5. El señor Zañartu se ocupa de la cuestión económica y analiza la Ley Kemmerer y el Banco Central.

---

Se levanta la sesión.

---

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| Adrián, Vicente.       | Medina, Remigio.                 |
| Barahona, Rafael.      | Núñez, Aurelio.                  |
| Barros E., Alfredo.    | Ochagavía, Silvestre.            |
| Barros J., Guillermo.  | Oyarzún, Enrique.                |
| Bórquez, Alfonso.      | Piwonka, Alfredo.                |
| Cabero, Alberto.       | Ríos, Juan Antonio.              |
| Carmona, Juan L.       | Sánchez G. de la H.,<br>Roberto. |
| Concha, Aquiles.       | Schürmann, Carlos.               |
| Cruzat, Aurelio.       | Silva C., Romualdo.              |
| Dartnell, Pedro Pablo. | Urzúa, Oscar.                    |
| González C., Exequiel. | Valencia, Absalón.               |
| Gutiérrez, Artemio.    | Villarroel, Carlos.              |
| León Lavín, Jacinto.   | Yrarrázaval, Joaquín.            |
| Letelier, Gabriel.     | Zañartu, Enrique.                |
| Marambio, Nicolás.     |                                  |

---

## ACTA APROBADA

Sesión 22. a ordinaria en 14 de julio de 1931

## Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20. a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (21. a), en 13 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Oficio

Uno del señor Ministro de Justicia, en que contesta el oficio número 122, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis E. Concha, diciendo que ha enviado a la Corte Suprema el oficio y sus antecedentes.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

## Informes

Tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

El primero, en la solicitud de don Pedro O. Sánchez Cárdenas, en que pide aumento de pensión; y

Los dos últimos, en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de años de servicios a don Carlos Pacheco Arriola y a don Luis Eduardo Zúñiga.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en la solicitud en que el taquígrafo 1.º del Senado, don Manuel Hidalgo Half, pide jubilación.

Pasa a la Comisión Revisora de Peticiones.

## Mociones

Tres del honorable Senador don Aquiles Concha, con las cuales inicia otros tantos proyectos de ley sobre las siguientes materias:

Suspensión de las ejecuciones deducidas contra los deudores de la Caja de Crédito Minero;

Autorización al Presidente de la República, para suscribir acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de 5.000.000 de pesos;

Modificación al inciso 1.º del artículo 1.º de la ley número 4.617 y de otras disposiciones, referentes a la Caja de Crédito Minero.

Pasaron a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

## PRIMERA HORA

## Incidentes

El señor Gutiérrez hace presente que ha recibido una comunicación de vecinos de Traiguén, en que manifiestan la necesidad de que se les den facilidades para el pago de las cuotas que les correspondan, en los trabajos de pavimentación, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y resuelva lo conveniente.

El mismo señor Senador hace presente también que ha recibido denuncias de Caufín, en el sentido de que últimamente se ha notado en esa localidad una gran falsifica-

ción de licores, y ruega a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que ordene la intervención enérgica de la Dirección de Impuestos Internos para aplicar las sanciones correspondientes.

El señor Silva Cortés manifiesta que ha recibido una nómina de los 360 decretos-leyes dictados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias que le confirió el Congreso, y que han sido publicados entre los meses de febrero y junio del presente año.

Como se trata de un trabajo ordenado y bien explicativo, hecho por abogados inteligentes, que necesitan conocer la legislación en vigor, pasa dicho memorándum a la Mesa a fin de que se ponga a disposición de la Comisión de Hacienda, como un medio de facilitar el estudio que se le ha encomendado, de los decretos-leyes.

El señor Cabero pide que este memorándum se publique, insertándolo en el Boletín de la presente sesión.

El señor Zañartu manifiesta que en la semana próxima se ocupará en estudiar el estado actual de la Hacienda Pública, y las diversas medidas que, a su juicio, habrán de adoptarse para mejorar la situación económica del país.

Contesta en seguida las observaciones del señor Carmona, acerca de la situación en Rusia, bajo el régimen del Soviet.

El señor Concha don Aquiles, ruega a la Mesa tenga a bien concederle la palabra, y dejarlo con ella para la sesión próxima.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala con este objeto.

Tácitamente así se acuerda.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Gutiérrez.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del Día

El señor Presidente pone en discusión el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación que hizo el Honorable Senado al proyecto que incluye en los beneficios de las leyes 4,721 y 4,817, sobre desahucio a los empleados públicos, al personal de diversas instituciones.

El señor Barros Jara pide que quede este negocio para la sesión próxima, a fin de tener tiempo de conocer los fundamentos de la resolución de la Cámara de Diputados.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Presidente pone, en seguida, en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el inciso segundo del artículo 2.º de la ley número 4,817, de 4 de febrero de 1930, sobre desahucio a los empleados públicos.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado con la modificación que propone en su informe la Comisión de Hacienda.

#### Artículos 2.º y 3.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º** Agrégase a continuación del inciso 2.º del artículo 2.º de la ley número 4,817, de fecha 4 de febrero de 1930, después de las palabras: "23 de diciembre de 1925", la siguiente frase: "o de las asignaciones contempladas en el número 1.º del artículo 74 del mismo decreto-ley.

**Artículo 2.º** Tendrán derecho a la devolución de las imposiciones a que se refieren las leyes números 4,721, de fecha 16 de diciembre de 1929, y 4,817, antes referida, los periodistas que hubieren cesado o cesaren en sus servicios a contar desde el 1.º de enero de 1926.

**Artículo 3.º** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Siguiendo en el orden de la tabla, el señor Presidente manifiesta que corresponde entrar a la discusión del proyecto de acuerdo formulado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, unidas, en que proponen la aprobación del modus vivendi comercial, celebrado entre Chile y Francia, el 22 de mayo de 1931.

El señor Echenique formula indicación para que se discuta este negocio en sesión secreta.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala, con este objeto.

El señor Concha don Aquiles se opone.

A petición de varios señores Senadores, el señor Presidente consulta a la Sala sobre el particular; y por 12 votos contra 3, se resuelve constituirse en sesión secreta.

La sesión pública no se reanuda.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:**

Santiago, 17 de julio de 1931.— Pongo en conocimiento de V. E., que he designado Ministros de Estado en los Departamentos de Interior y Bienestar Social, Hacienda, Relaciones Exteriores y Comercio y Tierras y Colonización, Educación Pública y Justicia, y Fomento y Agricultura, a los señores Juan Esteban Montero, Pedro Blanquier, Carlos Aldunate Errázuriz, José M. Ríos Arias y Francisco Cereceda, respectivamente.

Dios guarde a V. E.— **C. Ibáñez C.—Juan E. Montero.**

**2.º De los siguientes informes de Comisiones:**

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios, a las siguientes personas:

Doña Berta Soto de Montenegro;

Doña Elcira Poblete Manosalva; y

Don Abelardo Moreno Alfaro.

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios, a doña Verónica Fuentes viuda de Ortiz.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en las solicitudes en que piden pensión de gracia, don José Tobías Agüero y doña Julia Ossandón viuda de Muñoz.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en la solicitud en que pide pensión de gracia, doña Rosa Ibáñez viuda de Galaz.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en la solicitud, en que don José Luis Astorga Mejías, pide abono de servicios.

Honorable Senado:

Por decreto con fuerza de ley número 57, de fecha 24 de marzo último, expedido por el Ministerio de Higiene, se autorizó al Presidente de la República para declarar, previo informe de la Dirección General de Sanidad, libres de derechos de internación a los alimentos curativos "Babeurre" y "Leche Albuminosa".

Esta circunstancia mueve a vuestra Comisión de Higiene, a proponeros el rechazo de un proyecto que, sobre la misma materia, ha enviado la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1931.

—Dr. González Cortés.— Pedro P. Dartnell.  
—A. Cabero.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

### 3.º De la siguiente moción del honorable Senador don Nicolás Marambio:

Honorable Senado:

El artículo 556 del Código Civil, establece que las corporaciones pueden adquirir bienes de todas clases a cualquier título, pero no pueden conservar la posesión de los bienes raíces que adquieran, sin permiso especial de la legislatura. Sin este permiso especial, están obligadas a enajenar dichos bienes raíces dentro de los cinco años subsiguientes al día en que hayan adquirido la posesión de ellos; y si no lo hacen, los referidos bienes caen en comiso.

Todo esto es aplicable también a las fundaciones de beneficencia pública.

La exigencia legal del permiso legislativo obliga a esas personas jurídicas a cumplir trámites y requisitos que les ocasionan gastos y molestias; además, las coloca en el peligro de perder sus bienes raíces por omisión de ese trámite. En cambio, el resultado práctico del permiso no se divisa. Pudo ser esta disposición una prudente medida en épocas pasadas, a fin de evitar que algunas instituciones, con la adquisición de cuantiosos bienes raíces, llegaran a constituir un verdadero peligro dentro del Estado, o un

elemento de perturbación económica; pero, en los tiempos actuales, ese peligro no puede producirse.

Creo que la disposición del artículo 559 del Código Civil, es suficiente para contemplar los fines que seguramente se tuvieron en vista al dictarse la disposición antes aludida: si la autoridad que aprueba la existencia de esta clase de instituciones puede disolverlas en cualquier momento por estimar que comprometen la seguridad o los intereses del Estado, no hay necesidad de mantener esos trámites tan engorrosos, y aún preocupar la atención del Congreso en asuntos que deben estar sometidos por entero a la autoridad administrativa.

Si se han dictado últimamente varias leyes concediendo plazos de gracia a las instituciones que no han cumplido con aquella exigencia legal, es porque no existe interés ni conveniencia social en confiscar bienes que están destinados preferentemente a fines de beneficencia o de cultura o mutualidad obrera. Y esto mismo demuestra la necesidad de adoptar, de una vez por todas, la reforma legal que os propongo en los siguientes términos:

**Artículo 1.º** Suprímense en el artículo 556 del Código Civil, los incisos segundo y tercero y la frase del inciso primero que dice: "pero no pueden conservar la posesión de los bienes raíces que adquieran, sin permiso especial de la legislatura".

**Artículo 2.º** Suprímense en el artículo 557, del Código Civil, la frase: "con permiso especial de la legislatura", del inciso primero, y el inciso tercero.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 20 de julio de 1931.— Nicolás Marambio M.

4.º De una nota del Directorio de la Compañía Salitrera Lautaro, con la cual contesta las observaciones formuladas por el honorable Senador don Guillermo Barrois Jara, en la sesión del 15 de julio.

## PRIMERA HORA

## DEBATE

## 1.—POSTERGACION DE PAGO DE DIVIDENDOS DE LA LAUTARO NITRATE COMPANY LTD.

El señor **Barros Jara**.— En la última sesión celebrada por el Senado, señor Presidente, me referí a la suspensión de pagos de dividendos de las acciones preferidas de la Lautaro Nitrate Company Limited, y pedí que a mi nombre se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar al señor Inspector de Sociedades Anónimas que, impuesto de mi reclamo y previas las informaciones del caso, declarara si la Compañía ha podido suspender legalmente el pago de los dividendos de diciembre de 1930 y de junio de 1931.

Con este motivo, el Directorio de la Compañía ha hecho una publicación en la prensa basándose, no en la redacción oficial de mi discurso, que consta del Boletín de Sesiones, sino en una versión de mis palabras publicadas, según se dice, en "El Mercurio" de Santiago.

No soy accionista de la Lautaro ni de ninguna sociedad salitrera y hace años que no desempeño el cargo de consejero de sociedades anónimas comerciales. Mis observaciones tienen como origen las cartas que me han enviado diversos accionistas de la Compañía Lautaro Nitrate Company Limited, fundándose en el párrafo V de sus estatutos y en la memoria del Directorio presentada a la 43.ª Junta General Ordinaria de 16 de diciembre de 1930.

El párrafo V de la citada memoria dice así:

"V) Que las mencionadas acciones preferidas en esterlino, tendrán derecho a un dividendo **fijo acumulativo y preferente**, a razón de 7 por ciento al año, sobre el capital pagado o acreditado como pagado sobre ellas, pagadero semestralmente en los primeros días de enero y julio de cada año, siendo el primero de dichos pagos semestrales el que corresponda al 1.º de julio de 1930, con respecto al período que comienza

el 1.º de enero de 1930; y el derecho, en caso de liquidación, a la devolución del capital pagado o acreditado como pagado, más un premio de 10 por ciento junto con una suma igual a los dividendos preferidos acumulados que no hayan sido pagado hasta la fecha de la devolución del capital, sea que hayan sido ganados o declarados o nó; pero no tendrán derecho a participar en las utilidades o en el activo y, en caso de votación, cada una de dichas acciones tendrá derecho a un voto en las Juntas Generales de la Compañía".

En cuanto a la memoria, debo hacer presente que ella manifiesta una utilidad bruta de 747,815 libras esterlinas 4 chelines 1 penique, la que, después de diversas deducciones, queda reducida a 32,542 libras esterlinas 9 chelines 3 peniques, que agregada al saldo de Ganancias y Pérdidas arrastrado de 30 de junio de 1929 de 1.043,356 libras esterlinas 8 chelines, da un total de 1.075,898 libras esterlinas 17 chelines 3 peniques; después de varias deducciones, queda un saldo de 402,298 libras esterlinas 17 chelines 3 peniques, que se propone pasar a nueva cuenta y no destinarlo al pago de las acciones preferidas, cuyo valor total es de 280,000 libras esterlinas.

Manifiestan, pues, los accionistas que, existiendo un saldo de más de 400,000 libras esterlinas, no se les repartió el dividendo de 280,000 libras esterlinas, en 31 de diciembre, y que, ahora último, o sea el 30 de junio, tampoco se les repartió dividendo, a pesar de que debe existir el saldo de Ganancias y Pérdidas, que según el balance era, como he dicho, de más de 400,000 libras esterlinas el 31 de diciembre último, y que no se repartió en esa fecha a los tenedores de las acciones preferidas.

Ahora se dice por el Directorio, en la publicación a que me he referido: La Compañía no ha pagado los dos últimos dividendos sobre las acciones preferidas, sencillamente porque no dispone de caja con este objeto.

Pero en la publicación hecha en los diarios de la sesión celebrada en Valparaíso el 30 de junio último (1931), se dijo: con respecto al pago del dividendo acumulativo del 7 por ciento sobre las acciones prefe-

ridas de la Compañía, correspondiente al 1.º de julio próximo, se decidió postergar dicho pago, en vista del corto tiempo transcurrido desde la fusión de la industria salitrera chilena y, especialmente, en vista de la necesidad de mantener reservas en caja."

No hay, pues, congruencia entre lo dicho por el Directorio en una y otra ocasión.

Por este motivo y creyendo los señores accionistas que las acciones preferidas tienen el carácter de un bono esterlino del 7 por ciento, pagadero el 20 de junio y 31 de diciembre, y en vista de la negativa reiterada del Directorio de repartirles el dividendo y constando del balance de diciembre que existía saldo suficiente para hacerlo y que en todo caso la Compañía estaría obligada a procurarse el dinero suficiente para hacer este pago, han creído conveniente pedirme que me dirija al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que el señor Inspector de Sociedades Anónimas informe acerca de este particular. Con esto se podrá saber si tienen razón los accionistas para pedir reparto de los dividendos y la Compañía para negarlos.

Termino, señor Presidente, refiriéndome al párrafo de la publicación que dice: "La Compañía Lautaro mantiene en materia de dividendos una política prudente que es una garantía para los accionistas".

No puedo menos de alabar la prudencia, señor Presidente; pero creo que sería aún más prudente la Compañía manteniendo una caja suficiente para cumplir con la obligación de pagar los dividendos de estas acciones preferidas.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Yrarrázaval**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Con la venia del honorable señor Concha, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Si no fuera por más de cinco minutos, se la cedería con el mayor agrado a Su Señoría.

El señor **Yrarrázaval**.—Emplearé menos tiempo que ese, honorable Senador.

El señor **Opazo** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Yrarrázaval**.—Lamento no haberme encontrado presente en la primera hora de la última sesión del Honorable Senado, en que el honorable señor Barros Jara creyó oportuno traer a éste recinto la cuestión relativa a la postergación del pago de dividendos sobre acciones preferidas de la Compañía Lautaro, materia en que acaba de insistir.

Como el Honorable Senado sabe, yo soy miembro del Directorio de dicha Compañía y, por consiguiente, soy reo del cargo que el honorable señor Barros Jara, le hiciera al decir que con miras especulativas que van en desmedro de los accionistas chilenos, ese Directorio se niega a pagar dividendos a pesar de tener dinero con qué hacerlo.

Si el honorable señor Barros Jara, al referirse a este asunto se hubiera limitado a pedir que se dirigiera oficio en su nombre al señor Ministro de Hacienda, solicitando que la Inspección de Sociedades Anónimas lo informara al respecto, nada habría dicho el Directorio de la Compañía Lautaro y nada tampoco el Senador que habla. Tal vez me habría limitado a dudar si una persona que ha tenido tan importante actuación en los negocios, que es miembro respetado del Senado y Presidente de su Comisión de Hacienda, obraba con discreción y oportunidad al referirse desde esta alta tribuna a una materia que afecta exclusivamente a intereses particulares.

Pero el honorable señor Barros Jara creyó oportuno agregar a sus observaciones algunos comentarios propios o ajenos, a fin de presentar al Directorio de la Compañía en forma que éste no puede aceptar.

Aún, para dar mayor autoridad a sus palabras, el honorable señor Senador advirtió al Senado, que entraba a ocuparse de este asunto, después de estudiar detenidamente los balances de la Compañía, en lo cual podría advertirse en Su Señoría cierta contradicción con la petición de que lo informe la Inspección de Sociedades Anónimas.

Yo no quiero entrar en una discusión de detalles en este recinto, porque comprendo que es establecer un mal precedente.

No creo que nos corresponda ventilar ni discutir aquí los balances de las Sociedades Anónimas, ni los acuerdos de sus Directo-

rios, si deben pagarse o no dividendos, si se debe liquidar o no una sociedad; si el Directorio de una empresa obra con prudencia al no acordar dividendos; o si es imprudente y culpable al declarar dividendos manteniendo artificialmente el valor de las acciones cuando hay que acudir al crédito para pagarlos.

Los estatutos de las sociedades y las leyes del país proporcionan a los accionistas los medios de vigilar a sus directores, y no es a una corporación como el Honorable Senado, donde deben discutirse asuntos de esta naturaleza. Pero, ya que el honorable señor Barros Jara ha citado unas cuantas cifras del balance de la Compañía Lautaro, correspondiente al 30 de junio de 1930, voy a aprovechar los datos de ese mismo balance para hacer ver la enorme injusticia de los cargos que ha hecho Su Señoría.

Ha dicho Su Señoría que el balance del ejercicio financiero de la Compañía Lautaro, que terminó el 30 de junio de 1930 manifiesta una utilidad de 32,500 libras esterlinas, siendo el dividendo en un año sobre las acciones preferidas 580,000 libras esterlinas, es evidente que no hubo en ese ejercicio financiero utilidades suficientes para cubrirlo.

Sin embargo, la Compañía pagó el mismo día 30 de junio de 1930, el dividendo correspondiente a esa fecha, que alcanzaba a la suma de 280,000 libras esterlinas; tomando para cubrirlo utilidades de ejercicios anteriores o sea haciendo el Directorio en beneficio de los accionistas más de lo a que estaba obligado. Los dividendos que se han postergado son los correspondientes al 31 de diciembre de 1930 y al 30 de junio último y no se han pagado porque no tiene fondos disponibles para ello.

La Compañía, según el balance que tiene Su Señoría en sus manos, adeudaba alrededor de 2.000,000 de libras esterlinas, y aun cuando sus existencias de salitre sólo representan más que esa suma, no puede pagar sus dividendos en salitre y no hará el pago mientras no avance la liquidación del stock.

El señor Barros ha leído el acuerdo del Directorio y afirma que según él, la Compañía disponía de recursos, pero los guardaba para otros objetos. Las reservas de que

ahí se habla son las reservas de crédito, contra las cuales no sería cuerdo ni sería prudente girar para pagar dividendos.

El señor Senador ha leído un párrafo sobre los derechos de las acciones preferidas que parece una traducción incompleta de los estatutos de la Compañía.

El señor **Barros Jara**.—Lo que yo he leído es lo publicado por la Compañía sobre este asunto.

El señor **Yrarrázaval**.—Entonces el señor Senador, no tuvo la deferencia de leerlo completo.

El señor **Barros Jara**.—He leído completamente el párrafo V, señor Senador.

El señor **Yrarrázaval**.—El párrafo correspondiente traducido por la Compañía y que corre en su folleto oficial dice:

“Más un premio de cinco por ciento de ese capital, más una suma igual a los atrasos o deficiencias en los dividendos preferidos fijos y acumulativos, calculados hasta la fecha de devolución del capital, sea que hayan sido ganados o declarados o nó”.

El señor **Barros Jara**.—Si Su Señoría, lo desea, puedo volver a leer lo que tengo en mi poder.

El señor **Yrarrázaval**.—Lo tenía escrito tal vez, pero no lo leyó Su Señoría.

El señor **Barros Jara**.—Lo leí completo, y la frase a que se refiere el señor Senador no aparece en el impreso de la Compañía que tengo en mi poder y a su disposición.

El señor **Yrarrázaval**.—En fin, si el señor Senador tiene bien traducido el párrafo correspondiente de los estatutos de la Compañía Lautaro, verá que de él se desprende que puede haber atrasos y deficiencias en el pago oportuno de los dividendos por diversas razones, como es el caso actual.

Los industriales dueños de acciones ordinarias son los que pueden sentirse más afectados, porque no se paguen oportunamente sus dividendos; puesto que no tienen expectativa alguna de recibir dividendos mientras no se paguen los correspondientes a las acciones preferidas y en eso consiste precisamente la calidad de éstas.

No deseo ahondar más esta cuestión, porque, como he dicho, no me parece propio ni conveniente discutir en el Senado los balances de las sociedades anónimas.



Estoy cierto de que el honorable señor Barros Jara, una vez que se imponga completamente de los antecedentes, habrá de reconocer que el Directorio de la Compañía de Salitre Lautaro, ha obrado con la prudencia que corresponde a acuciosos administradores de tan grandes intereses.

Quiero referirme ahora, a algo que el mismo honorable Senador dijo privadamente a uno de mis honorables colegas, o sea, que ese dividendo no había podido pagarlo la Compañía, por haber invertido una gruesa suma de dinero en la construcción de la oficina Pedro de Valdivia.

El señor **Barros Jara**. — Dije que me habían dicho que la Compañía había invertido las cuatrocientas mil libras en otro objeto, y que así debía ser, puesto que ese dinero no existía, según se dice, en la respuesta que por los diarios me ha dado la Compañía.

El señor **Yrarrázaval**. — Los fondos invertidos en Pedro de Valdivia, no son cuatrocientas mil libras, como dice Su Señoría, sino que más de 4.000.000 de libras esterlinas, y para edificarla la Compañía contrató un empréstito especial con ese exclusivo objeto. Naturalmente que el Directorio no podía distraer esos fondos en el pago de dividendos para satisfacer a los accionistas que patrocina el honorable señor Barros Jara.

Esta oficina, felizmente, está ya terminada, produce ya más de mil toneladas diarias de salitre y antes de pocos meses, llegará a duplicar esa cantidad colocando a la Compañía en una situación privilegiada, ya que reemplazará prácticamente la producción de sus numerosas plantas antiguas por una sola gran oficina con el más bajo costo de la pampa.

Termino dando excusas al Honorable Senado y expresando mi tranquila protesta por haberse traído este asunto a los debates del Honorable Senado, empleándose por el honorable Senador, los términos que ha empleado y anticipando juicios sobre una materia que de las propias observaciones de Su Señoría se desprende que no domina completamente.

El señor **Barros Jara**. — Señor Presidente, el honorable señor Yrarrázaval ha manifestado que yo me he saltado algo en la lectura que hice del impreso de la Lautaro

Nitrate Company Limited, y para evitarle a Su Señoría toda duda al respecto, me permito enviárselo con el objeto de que se imponga de él.

## 2. — LA CAJA DE CREDITO MINERO Y LA IMPLANTACION DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA EN EL PAIS.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En la sesión anterior, ocupándome del tema referente a la reconstrucción económica de la República, hice ver la importancia que tiene la implantación de la industria siderúrgica en el país. A este respecto, cabe observar que Suecia, que posee bosques y minerales de hierro al igual que Chile, produce en la actualidad, anualmente, tres mil millones de artículos derivados de la industria siderúrgica.

Tuve el propósito de presentar en esta sesión, un proyecto de ley destinado a gravar fuertemente a las empresas extranjeras que explotan minerales en Chile y que no los concentran: y he de advertir que hago especial referencia a esto, a propósito del mineral del Tofo, que pertenece hoy a unos cuantos señores franceses que viven cómodamente en sus palacios de París, percibiendo 3.400.000 pesos anuales por el arriendo de dicho mineral. Estos señores pagan, como único gravamen fiscal sobre esta renta, un impuesto del 8 por ciento.

No es aceptable, señor Presidente, que las riquezas más grandes del país sean adquiridas por extranjeros en sumas insignificantes, como lo fué el mineral del Tofo, por el que sus actuales propietarios pagaron 60.000 pesos, habiendo recibido hasta hoy 50.000.000 de pesos por concepto de arrendamiento. Es irritante que capitalistas extranjeros se adueñen de valiosísimos minerales chilenos para arrendarlos, en seguida, pagando en el país sólo una contribución sobre la renta de 8 por ciento.

Como el proyecto en referencia no puedo presentarlo en el Senado por impedirlo una disposición constitucional, lo presentaré en la Cámara de Diputados, por intermedio de algún colega de la Confederación Republicana de Acción Cívica.

También alcancé a ocuparme de la cuestión relativa a la minería de cobre, y presenté un proyecto destinado a trasladar la

Caja de Crédito Minero de Santiago a La Serena, porque considero que esta institución está descentrada funcionando en la capital. Confirma esta apreciación, la circunstancia de que todos los préstamos que ha concedido la Caja han sido en el Norte, y ninguno en Santiago.

No comprendo que la propia Fiscalía de la Caja de Crédito Menor esté ubicada en el centro comercial de Santiago, en la calle de los Huérfanos entre Ahumada y Estado. Bien pudiera estar en Chuchunco, y para los efectos a que está dedicada esta oficina, daría exactamente lo mismo.

Por estos motivos, defenderé en su oportunidad el traslado de esta Caja de Santiago a La Serena, donde están efectivamente los yacimientos mineros de Chile; y como ese proyecto no lo fundé en la sesión pasada por falta de tiempo, voy a hacerlo en la presente.

El señor **Marambio**. — Según eso, la Caja de Colonización debía estar en el Aysen, porque allá se encuentran los terrenos que hay que colonizar.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Creamos una Caja de Crédito Minero, cuyo rol era fomentar la exportación de las inagotables piedras minerales que inundan nuestro territorio en cambio de las cuales vendría una corriente de oro al país.

Posteriormente, se autorizó a la Caja no sólo para concentrar los minerales sujetos a la exportación, sino para extraerles aquí mismo sus metales.

Este era el fin patriótico a cuyo éxito estábamos dispuestos a colaborar todos los mineros del país. Para llevar a feliz término esta magna obra, dimos a conocer en el Senado, en 1928, las deficiencias de que adolecía la política minera que la Caja sostenía, en la confianza de que dicha institución admitiría con igual modestia tanto los elogios como las censuras tributados a su programa de labor por realizar. Tanto mayor fuerza tenían nuestras observaciones, cuanto que los hombres que debían realizarlo estaban incapacitados para discernir técnicamente. La Caja, lejos de darse a la razón, lejos de tener el valor moral de confesar su ignorancia acerca de los diferentes procedimientos que podrían emplearse para concentrar o beneficiar los minerales de cobre, (como lo ha hecho recientemente cuan-

da ya era tarde) y de agradecer la colaboración de técnicos conocedores de la materia, se concretó a estudiar habilidosamente los términos con que debía defenderse por la prensa, y en el personal pudo más el interés por un buen sueldo que el patriotismo necesario para contribuir a enmendar los rumbos de la institución. Fué así como, el director, a nombre del Consejo, enviaba inserciones a los diarios de Santiago, observando siempre la misma táctica:

Primero. — Evadiendo la respuesta a los cargos técnicos que se le formulaban;

Segundo. — Haciendo aparecer al crítico como guiado por intereses particulares, como poseedor de insignificantes yacimientos minerales, como amparador de procedimientos desusados que sólo a él beneficiaban, como uno de los censuradores que forman legión en tiempo de crisis y de desocupación, como eterno comentador que se dice entendido en la materia, aun cuando no sepa nada, como enemigo de la obra de progreso del actual Gobierno, como radicando las medidas protectoras alrededor de su mina y de su distrito, como haciendo una campaña sorda, censurando lo hecho y por hacer, etc.; y

Tercero. — Anunciando que la Caja no se saldrá del plan racional y técnico que se ha trazado para impulsar la minería por camino seguro, encuadrando sus actividades dentro de las normas que en otros países han dado como resultado la prosperidad de la industria; que resguardará con mano de hierro la correcta inversión de los fondos confiados a su discernimiento; y que en 1930 la minería nacional palparía ya los positivos beneficios de la Caja.

Llegó el anhelado año 1930, llegó el momento en que las palabras estaban demás y debíamos contemplar los hechos, los beneficios, la corriente de oro que entraría del extranjero, el resurgimiento de la industria manufacturera derivada del plomo, zinc, estaño, cobre, etc., el abundante trabajo para la clase obrera, el enriquecimiento de los mineros dueños de yacimientos minerales, etc., en lugar de lo cual se nos presenta a la vista el siguiente cuadro desolador:

1.º) Que ha sido inútil el gasto de 1 millón 575,000 pesos correspondientes a estudios técnicos efectuados en tres años, desde

Arica a Colchagua, ya que dichos estudios se concretaron al 10 por ciento de los minerales de cobre de Chile y que, construídas las tres plantas para concentrar los minerales estudiados, no han dado los resultados económicos previstos, puesto que se encuentran paralizadas.

El señor **Marambio**.— Están funcionando, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Falta a la verdad Su Señoría. De las plantas construídas para concentrar cobre, no está funcionando ninguna.

El Excmo. señor Hoover, que es un distinguido ingeniero de minas y que, sobre el particular, debe saber más que Su Señoría, que es abogado, ha dicho en un artículo de prensa, que no es posible estudiar una mina sin conocer de antemano el procedimiento de beneficio que se ha de adoptar para el mineral. Si esto es así, ¿cómo esa Caja, teniendo como tiene consejeros tan dignos y preparados como Su Señoría, ha podido estudiar los minerales de Chile para confesar después ante el país que no sabe beneficiarlos?

El señor **Marambio**.— Por aplicar sus teorías fracasó Su Señoría en el negocio de Salamanca, como lo probaré oportunamente.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Tanto he fracasado, que una planta que costó ochenta mil pesos la vendimos en 120,000 pesos, después de haber producido cobre, y no simples concentrados.

El señor **Marambio**.— Le costó al capitalista...

El señor **Concha** (don Aquiles).— Mientras que las plantas construídas por la Caja de Crédito Minero no pueden trabajar en ninguna parte minerales de cobre de tres o cuatro por ciento.

Y la planta del Norte a que Su Señoría se refiere, para hacerse ambiente ante el Senado y la opinión pública, está actualmente trabajando, no cobre, sino el mineral de oro que dejó en cancha, para poder así pagar los sueldos del personal y de los consejeros de la Caja y con un rendimiento de extracción del oro de 70 por ciento, lo que es vergonzoso.

Y como no me gustan las interrupciones, ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho.

El señor **Opazo** (Presidente).— Como el honorable señor Concha no desea ser interrumpido, ruego al honorable señor Marambio que no lo interrumpa.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Fué desgraciada, digo, la inversión de cinco millones quinientos mil pesos en la construcción de esas tres plantas que hoy día no funcionan; y a este respecto voy a recordar unas cuantas palabras que pronunció en el Senado el honorable señor Sánchez García de la Huerta, en una ocasión en que yo trataba de este punto. Dijo Su Señoría: "Son tan graves los cargos que formula Su Señoría en esta Sala contra la Caja de Crédito Minero que casi me inclinaría a dudar de ellos".

Yo decía que la Caja, al establecer esas plantas, según sus teorías y proyectos, no podría establecer la compra de minerales de cobre de 3 a 4 por ciento, porque ellos no resisten fletes y efectivamente, la Caja no ha podido comprar minerales de cobre de ley inferior a 5 por ciento.

Punto tercero. Dos millones y medio prestados al mineral de Guayacán, constituyen la mayor vergüenza, pues, después de un año de concedido el préstamo y una vez malgastado ese dinero, el Inspector de la Caja vino a cerciorarse que no habían construído ningún horno.

Lo que sucedió abisma a una conciencia honrada; se compraron minerales para fundirlos sin previamente separarlos, según la naturaleza de sus gangas. Se revolviéron todos ellos y, como consecuencia, resulta que hoy día no sirven para nada, pues, para obtener algún beneficio de ellos, habría que gastar muchos miles de pesos en analizar la ganga del común que habría que hacer.

Considero que es un crimen que se haya comprado minerales sin tener antes un horno para efectuar la fundición, debido a lo cual, han tenido que dejarse botados en Guayacán, en presencia de los inspectores de la Caja. Y como se compraron con alta cotización del cobre, la cual ha bajado mucho, resulta que ahora no valen nada y constituyen una gruesa pérdida de capital.

Me anticipo a manifestar al Honorable Senado que pasarán muchos años y todavía la Caja no obtendrá ningún fruto de estos minerales.

Cuarto punto Que con el préstamo de 1.500,000 pesos a "Elisa de Bordos", para extraer plata de sus minerales, no se ha conseguido producir plata pura y ni siquiera se ha obtenido utilidad para pagar los intereses y amortización de ese préstamo.

A este respecto, una de las tantas víctimas de los préstamos de la Caja, me ha escrito una carta, fechada en Copiapó el 15 del presente mes. En uno de los párrafos de esta comunicación me dice lo siguiente:

"Yo era proveedor de la pulpería de Elisa de Bordos, y desde enero hasta abril, que suspendí el crédito, me adeudan la suma de 14,000 pesos, más o menos; paralizaron los trabajos por falta de fondos, pues la cuota que le asignó la Caja se concluyó cuando ya empezaba a elaborar".

La cuota a que se refiere esta carta fué asignada después que los ingenieros estudiaron el negocio e informaron a la Caja acerca de la cantidad que se necesitaba para hacer la planta.

En vista del resultado, tuvieron que acordar un nuevo préstamo, lo que era incorrecto, a mi juicio, pues, la ley no los autoriza. Los ingenieros de la Caja de Crédito Minero debían saber calcular el costo de la instalación de un establecimiento de beneficio de minerales y en éste como en todos los casos, demostraron su completo desconocimiento de estas materias.

Se hizo el nuevo préstamo con el éxito que era de esperar, pues no dió ningún resultado. Puedo, en consecuencia, citar este ejemplo para demostrar la calidad de los estudios que hace la Caja de Crédito Minero.

5.o) "Que 1.500,000 pesos prestados a la mina "Carlota", tardíamente, no le ha permitido concentrar sus minerales, ni producir para pagar el interés y amortización."

No se extrañen mis honorables colegas que exista una firma que no haya cumplido sus obligaciones con la Caja de Crédito Minero, porque la mayoría se encuentra en el mismo caso; puede haber excepciones, naturalmente, pero estoy en situación de afirmar que ninguna lo hace con el dinero **ganado** mediante los préstamos recibidos de esta institución.

6.o) Que la cantidad de 300,000 pesos prestada a la Sociedad o Comunidad de los Mármoles de "Cambridge", no ha sido suficien-

te para producir mármol ni para pagar con las utilidades, sus intereses y amortizaciones".

7.o) Que los 900,000 pesos, gastados por la Caja por concepto de administración, no se avienen a la infeliz labor desarrollada.

8.o) Que fué desgraciado el acuerdo de arrendarle una planta de concentración al mineral de "Talcuna", la cual no se instaló, afortunadamente.

Debo advertir a los honorables Senadores, que la planta a que me acabo de referir, está botada en el recinto de la Aduana de Coquimbo, aun cuando se interesa por ella un minero de quien tengo una carta, en que me dice que no ha podido conseguir que se le arriende, y que se ha interesado porque reúne las condiciones de la que él necesita.

Se trata de una de las famosas plantas traídas por la Caja de Crédito Minero, para elaborar determinado mineral y que el propio interesado renunció a recibirla, porque se convenció de que con esa planta la explotación no era negocio; pero estas cosas no las ve la Caja.

9.o) Que fué inútil la contratación de técnicos alemanes para estudiar la fundición de "Paipote", ya que no la construyeron, y si la hubieran construido, habría sido un fracaso más.

Como recordarán los señores Senadores, la Caja de Crédito Minero, acordó contratar técnicos extranjeros, dudando de la competencia de sus propios técnicos y de los que hay en Chile.

10.o) Que no se ha protegido en general a los minerales de 3 a 4 por ciento de cobre, consideración que primó para crear la Caja de Crédito Minero.

En realidad, los minerales que abundan en los desmontes de Chile, como lo comprueban las cubicaciones hechas en "La Higuera" y los minerales que he visto en el Norte, son de una ley inferior al tres y medio por ciento. La Caja de Crédito Minero no ha hecho nada en beneficio de los minerales de ley menor del cuatro por ciento.

11.o) Hicieron gastar al mineral de "La Higuera", 60,000 pesos, para acordarle un préstamo de 417,000 pesos en bonos, todo para llegar hoy a la pérdida total de la in-

versión, ya que las minas se están llenando nuevamente de agua.

Después de prestar 417,000 pesos en bonos a esta desgraciada empresa y después de secar la mina, vieron que existían minerales para concentración, y no pudieron instalar las plantas necesarias para el objeto; como he dicho, la mina se volvió a llenar de agua, quedando gravada con el total del préstamo.

Todas estas inversiones hechas por la Caja de Crédito Minero, constituyen, pues, un rotundo fracaso, y esto se debe a su intranquilidad para tomar en cuenta en época oportuna, nuestras sanas críticas que dejamos oír en el Senado. El problema metalúrgico había que abarcarlo en su conjunto y con la ayuda de técnicos conocedores de las variedades de minerales que existen en la zona Norte y de los diferentes métodos empleados para concentrarlos o beneficiarlos.

La Caja se lanzó en la aventura de construir tres plantas para comprar y concentrar minerales de cobre por flotación, operación que critiqué en el Senado y respecto a la cual el propio Senador Marambio me dijo que "por qué no había estudiado yo las concentraciones de los minerales por flotación". Debido, sencillamente, a que los procedimientos que no deben usarse en Chile no tienen importancia para mí, y no gasto mi tiempo en estudiarlos. Si los minerales de "Potrerillos" y "El Teniente" hubieran seguido el ejemplo de la Caja de Crédito Minero, estarían hoy cerrados, porque si en grande escala no es negocio concentrar únicamente minerales por flotación, menos lo será en pequeña escala. Es claro como una verdad de Pero Grullo, que si el cobre se cotizara a 100 libras esterlinas, no sólo sería negocio concentrar los minerales, sino aún exportarlos en crudo; pero si eso era lo que esperaba la Caja para sacar provecho de los préstamos, estaba demasiado equivocada y la prueba de ello es que su obra constituye el fracaso más grande que registra la historia de Chile.

No es raro tampoco este fracaso, señor Presidente, porque estoy seguro de que si a cualquiera de mis honorables colegas se le enfermara alguno de los miembros de su familia, o una persona muy querida, no se le ocurriría convocar en vez de una junta de

médicos, a una junta de taquígrafos, para sanar al enfermo. Pues bien, un criterio tan absurdo como ese fué el que se tuvo para organizar el Consejo de la Caja de Crédito Minero.

Reconozco que forman el Consejo de esa Caja, abogados distinguidos; reconozco su preparación en materias legales, pero no puedo reconocerles ningún conocimiento en materias mineras, en materia de beneficios de minerales; sin embargo, es tal el ascendiente que en este país tienen los abogados, que hasta el estudio y solución del problema carbonífero, les ha sido encomendado, prescindiendo del carácter técnico que tiene esta clase de problemas.

El fallo de la discrepancia de opinión entre la Caja y el Senador que habla, ha venido a darlo, incidentalmente, el distinguido metalurgista señor Ovied Hundley, con su opinión emitida en un informe expedido por orden del Ministro de Hacienda y presentado a la Superintendencia de Salitre y Minas, el 16 de mayo de 1930, en el cual, refiriéndose a la extracción del cobre de los minerales de color, se dice lo siguiente: **La extracción del cobre por la vía húmeda, no es nada nuevo y hay muchos procedimientos que pueden aplicarse en escala chica o grande.** "Es imposible elegir un sólo procedimiento y dedicarlo a la minería chica del país". "Cada mina es un problema especial y tiene que considerarse aparte, porque las condiciones reinantes en un lugar pueden ser completamente distintas en otro".

Ha quedado, pues, a firme la opinión que sustentamos con el señor Hundley y, en consecuencia, quedan sin valor comparativo alguno los estudios y las inversiones hechas por la Caja de Crédito Minero, desde que no considero para nada a los minerales de color, aunque ella misma ha debido confesar que son los que más abundan en el país.

La Caja de Crédito Minero, con todo su personal de técnicos, se encuentra en completo desacuerdo con la opinión del técnico más experimentado, conocedor de esta materia, que ha sido recomendado por el Gobierno de los Estados Unidos y contratado por el Gobierno de Chile con un sueldo anual de 60,000 pesos. Aquel técnico decía que no hay ningún inconveniente para extraer el cobre de los minerales en pequeñas

o grandes plantas, por medio de la vía húmeda.

Cuando yo afirmé en el Senado que el noventa y cinco por ciento de los minerales de Antofagasta son de color y más del sesenta por ciento de los minerales chilenos son de color, la Caja de Crédito Minero sostuvo que en Chile eran insignificantes las cantidades de mineral de color. Así era como la Caja conocía las fuentes de riqueza del país; así se puso de manifiesto la absoluta ignorancia de los profesionales de la Caja, que sólo ahora último han debido confesar su error y reconocer que son los minerales de color los que más abundan en Chile.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿pudo la Caja determinar que dichos minerales de color podían alimentar las fundiciones que pensaba crear, sin saber si procedimientos más económicos de beneficio, cuya existencia ella ignoraba, serían los que se implantarían más tarde?

Por otra parte, a esas fundiciones no se habría podido llevar el mineral de color de 3 a 4 por ciento de cobre, porque no soportan fletes, así como tampoco lo soportan en la actualidad los minerales sulfuros, de esa ley, hasta las plantas de concentración que ha establecido la Caja.

¿Y con qué base la Caja pensaba obligar a los mineros a vender sus minerales de cobre a las fundiciones, desposeyéndolos de las legítimas ganancias que podían esperar al beneficiarlos al pie de la mina?

¿Por qué les cerraba la Caja sus puertas a las minas de minerales de color ubicadas lejos de las fundiciones y a las que tenían grandes desmontes?

Ya lo dije, señor Presidente: por ignorancia.

Y por último, señor Presidente, ¿cómo avaluar el mal que ha causado la Caja a los minerales de color, al propalar en Chile entero que no existían procedimientos para extraer de ellos el cobre?

Las informaciones que vengo formulando ante el Senado no pueden desvirtuarse, pues las presentes y las que formulé durante el pasado período parlamentario, han venido a confirmarse plenamente con la venida al país de un técnico de los Estados Unidos, Mr. Hundley, que es un gran metalurgista. Ha sido preciso que venga al país este prestigioso profesional, para que haya quedado

establecido que las palabras del Senador Aquiles Concha eran enteramente verídicas y que ha sido la Caja y su Consejo los que han incurrido en esta serie de errores.

Es algo que merece citarse como característico el costo que ha exigido la Caja por la cubicación de los minerales de la mina "Dulcinea". La Caja cobró por dicha cubicación 65,000 pesos, y otro ingeniero que lo había hecho con anterioridad y que obtuvo resultados iguales, cobró sólo 22,000 pesos.

Esta diferencia de precios me hace recordar lo que ocurrió con la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia: Una firma extranjera, radicada en Chile, avaluó los aportes de esta Compañía admirablemente bien y cobró por su trabajo la suma de 1,500 pesos. En seguida, dos consejeros de esta Caja se hicieron nombrar para revisar este avalúo, y cobraron 40,000 pesos cada uno, por revisar lo mismo que había costado 1,500 pesos!

Si he pedido el traslado de la Caja de Crédito Minero al Norte, es, señor Presidente, porque estoy convencido, después de su fracaso, de que en el Norte hay ingenieros tan competentes como los de Santiago, si no más, ya que son hombres que viven en las minas. Para que se aquilaten los conocimientos técnicos de los graduados en la humilde Escuela de Minería de Copiapó, permítaseme citar el caso de que en el Mineral "El Teniente" hay tres ingenieros a cargo de la mina, los tres ex-alumnos de esta Escuela, debiendo advertir que ésta es una mina difícil de trabajar, con galerías subterráneas y del mayor trabajo que puede tener una mina en el mundo: estos ingenieros son los señores don Eduardo Valdés, con 3,000 pesos mensuales; don Pedro Valdés, con 2,500 pesos; y don Rómulo Lizana, con 2,800 pesos mensuales.

De modo que si en "El Teniente" se respeta la opinión de estos técnicos, más que a los de Santiago y más que a los abogados que componen el Consejo de la Caja de Crédito Minero, no veo por qué esta Caja no pueda estar radicada en La Serena en vez de estarlo en Santiago.

Como el honorable señor Zañartu me había pedido que le concediera algunos minutos de esta sesión, me veo obligado a interrumpir mis observaciones.

El señor Ríos.—¿Me permite el honorable Senador unas dos palabras?

El señor **Zañartu**.—No puedo menos que acceder a la petición de Su Señoría, a pesar de que por mi parte tengo vivo interés en formular algunas observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—Con la venia del honorable Senador, puede usar de la palabra el honorable señor **Ríos**.

El señor **Ríos**.—Me voy a referir únicamente a uno de los cargos que ha formulado el honorable Senador por la Crac, afortunadamente único ejemplar en esta Sala, cargo cuya historia conozco personalmente, y ruego al señor Presidente me ampare en mi derecho, porque no deseo ser interrumpido.

Parece que el señor **Concha** le ha dado gran importancia, en esta crítica enorme a la Caja de Crédito Minero, al hecho de encontrarse la Fiscalía de la Caja instalada en la calle de Huérfanos y nó en el edificio que la Caja ocupa en la calle de Moneda.

Debo manifestar al Honorable Senado que esto se debe a que la Caja no tiene local para instalar, en el edificio que ocupa, las oficinas de la Fiscalía. Por lo demás, esto no tiene mayor importancia, máxime cuando hay en ella—y perdóneseme la modestia—un funcionario que sabe cumplir sus obligaciones y es leal con la institución que sirve, cosa que no puede decir de sí el señor **Concha**.

Siendo el señor **Concha**, Consejero de esta Caja, se presentó la oportunidad de nombrar Jefe del Laboratorio Metalúrgico y el señor **Concha**, auto candidato, se hizo nombrar con las influencias que le daba su cargo de Senador.

La verdad es que este puesto no se necesitaba. Después el señor **Concha**, se declaró incompetente en los procedimientos que la Caja tenía en uso, como quedó establecido en la sesión de la Caja de 26 de agosto de 1927.

El señor **Concha**, en posesión de su cargo de Consejero, declaró que no se interesaba por un sueldo mayor o menor para el Jefe del Laboratorio; después de una larga exposición con respecto a su capacidad y estudios, declaró que no era competente, en los procedimientos en uso en la Caja. Sin embargo, poco tiempo después, valiéndose de influencias en el Gobierno, obtuvo que se aumentara el sueldo fijado al empleo que de-

sempeñaba, por medio de una tarjeta dada por un funcionario bondadoso, en que se pedía al Consejo que aumentara el sueldo al señor **Concha**, siempre que lo mereciera.

Esto dió motivo a una larga discusión en el Consejo y quedó perfectamente establecido que el señor **Concha** no lo merecía, y que no tenía competencia para desempeñar su puesto.

Como el señor **Concha** dice que el Consejo está compuesto de abogados en su mayoría, voy a dar lectura al informe de los técnicos de la Caja, señores **Edmundo Delcourt**, **T. R. Leighton** y **O. Peña y Lillo**, sobre esta materia:

1.º “Tomando en consideración las propias declaraciones del señor **Concha**, hechas en sesión de fecha 26 de agosto de 1927 y firmadas por él mismo en cuanto a su preparación técnica que lo inhabilitan para desempeñar ampliamente su cargo, por cuanto no conoce los procedimientos metalúrgicos más usados en el presente”;

2.º Que esta falta de preparación del señor **Concha**, ha obligado a la Caja a incurrir en un mayor gasto, designando un subjefe del Laboratorio especialista en flotación;

3.º Que ya el Consejo se ha trazado una norma respecto de los sueldos de que deben disfrutar los demás jefes de departamentos a quienes se obliga a dedicar todo el día a la atención de sus respectivos cargos; que el secretario y fiscal de la Caja disfrutaban según esta norma, de un sueldo de 30,000 pesos;

4.º Que al personal técnico de los Laboratorios Químico y Metalúrgico, no se les había asignado aún sus sueldos definitivos en atención a que solamente iniciaron su labor en enero del año en curso y se esperaba la normalización del trabajo en dichos laboratorios, lo que no se ha conseguido todavía en el Metalúrgico y los pocos trabajos que allí se han verificado ha habido que hacerlos por intermedio de técnicos extraños en atención a que se ha tratado de procedimientos distintos de los que el señor **Concha** conoce”.

En consecuencia, el señor **Concha** estaba desempeñando un cargo para el cual carecía de preparación a juicio de la Comisión; sin embargo, como sus influencias de Senador eran grandes, ya que entonces representaba

a los asalariados o demócratas—no recuerdo bien, a cuál fracción pertenecía en aquella época, el hecho es que consiguió se le aumentara el sueldo, y después se vió que este aumento había sido del todo injustificado, pues era notoria su incompetencia, para el cargo, incompetencia que se hizo tan manifiesta, que el Consejo de la Caja, se vió obligado a separar al señor Concha, en sesión de 27 de octubre de 1928.

El acuerdo con que fué separado dice así: "Jefatura del Laboratorio Metalúrgico. — Acuerdo.— "Teniendo presente, que el jefe del Laboratorio Metalúrgico, señor Aquiles Concha, ha manifestado estar en completo acuerdo con las normas sustentadas por el Consejo y aprobadas por el Supremo Gobierno, para el desarrollo de las futuras actividades de la Caja y ha adoptado actitudes de verdadera rebelión en contra del mismo Consejo, del cual depende como empleado;

Y teniendo, además, presente la incompetencia demostrada hasta ahora por el señor Concha, en el desempeño de sus funciones técnicas;

El Consejo acuerda por unanimidad, la separación inmediata del señor Aquiles Concha de su cargo de Jefe del Laboratorio Metalúrgico.

2.º Designase en su reemplazo y en el carácter de interino, al Jefe del Laboratorio Químico, señor Luis Nelson, quién procederá en el plazo de 24 horas y en unión del contador de la Caja, don Agustín Barraza, a recibirse bajo inventario de las existencias del Laboratorio Metalúrgico".

Aquí tiene el Senado la clave de todas las críticas que, al divino botón, viene haciendo el señor Concha de la Caja y del Consejo, críticas que constituyeron la plataforma de su campaña electoral en Coquimbo y Atacama.

Expulsado por incompetente y desleal del cargo de jefe del Laboratorio, el señor Concha, se siente, sin embargo, capacitado para venir a criticar y censurar en este recinto al Consejo de la Caja de Crédito Minero, compuesto de personas respetables, tales como don Rubén Dávila, funcionario de lo más competente y honorable...

El señor Concha (don Aquiles).—El mismo que cobró 40,000 pesos por revisar un

informe que su autor había avaluado en 1,500 pesos.

El señor Ríos.—... Don Tomás R. Leighton, ingeniero de Minas y Profesor de la Universidad...

El señor Concha (don Aquiles).—Profesor a quién el Gobierno exoneró de su cargo por incompetente.

El señor Ríos.—... y don Oscar Peña y Lillo, presidenet del Instituto de Ingenieros de Minas.

Además, el señor Concha, después de haber sido separado de su cargo, pretendió obtener desahucio, habiendo sido, repito, un funcionario incompetente y desleal, y yo, en mi calidad de Fiscal de la Caja, hube de informar en contra de las pretensiones del señor Concha.

Digo esto, porque es necesario que la verdad sea conocida por todos y se conozca la clave de los ataques que el señor Concha hace a la Caja.

El señor Concha (don Aquiles).—Ruego al honorable señor Zañartu, me permita decir unas cuantas palabras, ya que he sido aludido personalmente por el señor Ríos, faltando a la verdad.

El señor Ríos.—Mis observaciones las he basado en documentos oficiales, señor Senador.

El señor Concha (don Aquiles).—El señor Ríos, quiere seguir haciendo valer la misma influencia que tuvo para desplazar de su cargo de Fiscal de la Caja de Crédito Minero, a don Ruperto Alamos, abogado competente y distinguidísimo. Mediante esa influencia consiguió el señor Ríos su nombramiento de Fiscal de la Caja.

El señor Ríos.—El señor Concha fué el primero en ir a felicitar me, por este nombramiento, en circunstancias en que yo mismo lo ignoraba.

El señor Núñez Morgado.—¡Cómo decae el Senado!!

El señor Barahona.—Nuestros colegas se deben consideraciones mutuas, pero también tenemos derecho a reclamarlas los demás miembros del Senado.

El señor Concha (don Aquiles).—No soy yo quién viene a hacer cargos particulares a los señores Senadores, sino que es ésa la táctica infame empleada por la Caja de Cré-



dito Minero, la cual careciendo de capacidad para contestar los cargos técnicos, quiere encubrir su incompetencia con ataques personales, al Senador que habla.

En esta crítica yo desaparezo, porque lo que deseo y espero es que se me contesten por la Caja los cargos de carácter técnico que he formulado concretamente, cargos que, si hubiera habido dignidad de parte de los miembros del Consejo de esa Institución, los habría llevado a renunciar hace mucho tiempo.

Como soy hombre honrado, manifesté al Consejo de la Caja, antes que se me nombrara Jefe del Laboratorio Metalúrgico, que no era especialista en el procedimiento de flotación, procedimiento que ha llevado a la Caja al más rotundo de los fracasos.

La Caja me hostilizó durante un año, sin darme otro trabajo que la instalación de todo el laboratorio metalúrgico y de confeccionar un proyecto para completarlo.

Llevó su espíritu de hostilidad hacia mí, hasta presentar un proyecto para dejar sin efecto los tres artículos de la ley que creó la Caja de Crédito Minero, y que fueron insinuados por mí.

He dicho que el señor Delcourt no entendía de concentración de minerales, porque su especialidad, como todos lo sabemos, era el carbón; el Ministro de Hacienda, señor Pablo Ramírez, se vió en el caso de tener que exonerar de su cargo de profesor de Metalurgia de la Universidad de Chile, al señor Leighton, por incompetente. De esto y de todos los cargos que he formulado, nada dicen los abogados miembros del Consejo de la Caja.

Por eso, señor Presidente, lejos de sentirme herido y ni siquiera molesto porque ese Consejo me separó de la institución, cifro en ello todo mi orgullo. Es esto para mí un título honorífico, porque, como Senador de la República que era, no estaba dispuesto a venderme a la Caja de Crédito Minero, sino listo como lo estaré siempre, para defender los intereses mineros del país.

Por eso también, señor Presidente, después de una corta ausencia de esta Corporación, y aunque el hecho de figurar mi nombre nuevamente para ocupar un sillón en esta Sala, fué motivo suficiente para que se organizara en mi contra una enconada

campaña de resistencia, hubo siete mil quinientos ciudadanos conscientes y honrados que me demostraron su confianza incondicional al designarme su representante en el Senado de la República.

El señor **Barros Jara**. — Me permito pedir que se prorrogue la primera hora, porque el honorable señor Zañartu no ha alcanzado a hacer uso de la palabra, a pesar de que Su Señoría la había solicitado oportunamente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Como no hay ningún asunto en estado de tabla, podría continuar la hora de incidentes en el tiempo destinado al orden del día.

Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voy a terminar haciéndome cargo de la observación del honorable señor Piwonka.

Aquí se está haciendo costumbre considerar como interesantes únicamente los debates que se refieren a la agricultura, industria que nos exige a todos los chilenos el sacrificio de estar pagando cara la harina que elabora Su Señoría, y el ganado que viene de la Argentina.

El señor **Piwonka**. — No soy ni agricultor ni molinero; de manera que, si todas las aseveraciones que hace Su Señoría son tan veraces como ésta, no le creeremos nada de lo que dice.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Todos los chilenos nos sacrificamos en pagar primas de exportación para que los agricultores puedan mantenerse.

El señor **Piwonka**. — Yo fuí contrario a las primas de exportación, como puede comprobarlo quien quiera revisar los debates del Senado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El impuesto al ganado argentino es otra medida de protección en beneficio exclusivo de los agricultores.

En cambio, yo he demostrado que las riquezas mineras de Chile son las únicas que le pueden producir y le producen grandes rentas al Erario, sin sacrificar a ningún ciudadano; de manera que al tratar temas tan íntimamente relacionados con el resurgimiento económico del país, como es el de la protección a la minería, creo que me asiste

el derecho de pedir a mis honorables colegas que les dediquen toda la atención que éstos merecen.

El señor **Zañartu**. — Si hace treinta años que se viene hablando de esto, y han sido aprobadas muchas leyes sobre la materia. Entre otras, la de los Altos Hornos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Su Señoría sabe muy bien, el conocimiento que tengo de ese asunto. Si desde 1912, año en que se efectuaron pruebas en Corral para producir fierro, hasta 1924, no se ha podido elaborar este artículo en Chile, ha sido porque el Partido Radical le puso la proa a este proyecto.

El señor **Zañartu**. — ¡Qué Partido Radical, y qué nada! Su Señoría estaba todavía mamando, cuando nosotros nos encontramos aquí absorbidos por estos problemas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Muy bien, señor Presidente, eso no quita que haya sido un técnico del Partido Radical, el señor Javier Gandarillas Matta, quien ha impedido, hasta la fecha, que se fabrique el acero en Chile. Yo no sé qué clase de interés creado puede haber en este país para que no se proteja la industria minera, que es la única que puede dar jornales adecuados a los trabajadores, jornales que se asemejen a los que se pagan en los países europeos.

Todos sabemos muy bien, cuáles son los jornales que paga la agricultura y sabemos, también, que este país nunca será grande por la agricultura. Porque hay en el país unos cuantos valles aptos para una incipiente industria agrícola, se ha concentrado en la protección a la agricultura toda la atención de los poderes públicos, con lamentable olvido de la minería. Esto ha ocurrido en un país como Chile, cuyas riquezas mineras son las más grandes del mundo.

El señor **Ríos**. — Su Señoría está cumpliendo su programa de candidato, y ya está bueno que se calle...

El señor **Concha** (don Aquiles). — El señor Ríos es un insolente y no es mi tutor para hacerme callar!

El señor **Opazo** (Presidente, agitando la campanilla). — Llamo la atención de los señores Senadores, hacia el giro impro-

pio y descomedido que ha tomado este debate.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### FELICITACION DE LOS ASALARIADOS DE ANTOFAGASTA

El señor **Núñez Morgado**. — He recibido un telegrama, que es un estímulo para mí, y que alcanza también a otros miembros, tanto del Honorable Senado, como de la otra Cámara y aún a los miembros del actual Gabinete. Lo firma el representante legal de los empleados de la provincia de Antofagasta.

Dicho telegrama dice así:

“Al restablecerse constitucionalidad, reciba usted congratulaciones por su incansable labor esta finalidad. Haga extensivas felicitaciones colegas Cabero, Hidalgo; Diputados Urrutia Manzano, Selim Carrasco. Igualmente al vivo Gabinete Blanquier-Montero. Agradecidos saludámoslos nombre fuerzas asalariadas Antofagasta. — **Oscar Ordenes Corizo**, representante legal de Antofagasta de los Empleados Particulares”.

### MANIFESTO DE LOS INTELLECTUALES

El señor **Núñez Morgado**. — Deseo, señor Presidente, formular breves observaciones sobre el memorial que han presentado al país los intelectuales de Chile.

Los firmantes, que son de lo más granado de la intelectualidad nacional, a pesar de que noto que faltan nombres que en otras condiciones habrían sabido también ser buenos adalides, han dado un paso que hay el deber de calificar como una clarinada libertaria.

Los intelectuales todos fueron impotentes, sin duda, para inducir a los grandes rotativos, que han dado en llamar “el cuarto poder del Estado”, a seguir el camino que imponía el más fundamental de los dere-

chos ciudadanos: el ejercicio de todas las libertades, dentro del orden.

Los intelectuales no han tenido prensa que esté a su altura, porque la prensa ha sido, con rarísimas excepciones, mercenaria y cobarde; pero esto hoy, que nueva aurora de civismo y libertad se alza en el horizonte de nuestra patria, eleva su voz ardorosa y varonil dando a conocer sus nobles inquietudes.

Voces serenas, llenas de firmeza y de reacción patriótica, fruto del convencimiento y de la razón, traducen en este memorial el sentir colectivo de la intelectualidad nacional y se constituyen, sin quererlo, en los voceros autorizados del sentir de todos los chilenos.

La carencia de prensa viril y el adormecimiento de casi todos los caracteres, abatió muchos espíritus y dejó casi en la penumbra a algunos otros que expusieron resueltamente sus puntos de vista ante la inminencia del desastre, ante la acumulación desordenada de los sucesivos errores, por donde de tumbo en tumbo se ha conducido al país.

El daño ha sido inmenso. El daño alcanzará a varias generaciones. Habremos de sufrirlo con valor, ya que el valor nos faltó para impedirlo.

La experiencia amarga habrá de ser fructífera y para ello, unidos todos, obreros intelectuales y obreros manuales, busquemos estrechamente unidos, iluminados por el rayo de luz que lanzan al país los señores Ministros Montero y Blanquier, el sendero que, aunque áspero y tortuoso hoy, por obra de inexpertas manos, se conduzca al destino que apacible y tranquilo se ofrecía hasta hace poco a este país.

Estos señores Ministros, me parecen el islote salvador en medio de la tormenta. Acercuémonos a ellos, cooperemos en sus patrióticos afanes y digamos al país que mientras tales personeros tengan en sus manos las riendas del Gobierno, podremos esperar serenos la vuelta de mejores días. Pero es preciso, es fundamental para el país, que esos señores Ministros se sientan protegidos por la opinión unánime y entusiasta del país entero y que, para defender sus actos, inspirados en la verdadera doctrina, estaremos listos para cooperar con ellos en cualquier forma.

## LA CUESTION ECONOMICA Y EL BANCO CENTRAL

El señor Zañartu.— Harán unos veinte días o un mes, señor Presidente, que dirigí una carta al señor Jaramillo, Ministro de Hacienda en esa época, manifestándole mi deseo de hacer uso de la palabra en las sesiones del Senado para tratar de la cuestión económica y le rogaba que me indicara si una discusión sobre tal problema podría perturbar las gestiones que el Gobierno hacía para obtener los fondos destinados al servicio de la deuda externa. No deseaba, aunque fuera remotamente, poner algún tropiezo a tan delicada cuestión. El señor Ministro me manifestó, por teléfono que sería mejor no hacer una discusión que podía con desventaja para los fines que perseguía en ese entonces, exhibir al Gobierno y la Cámara, sin presentar un frente único. Las declaraciones del actual Ministerio referente al no pago en el extranjero de la deuda, dejan ver que las gestiones aludidas no dieron los resultados esperados y que los inconvenientes para tratar en este recinto la cuestión económica, ya no existen y, en cambio, la situación que se agrava por horas, exige como un deber imperativo a los Senadores el entrar de lleno al estudio de la situación, con la más absoluta franqueza.

Sería ocioso demostrar que tal vez nunca nuestro país ha atravesado por una crisis, ni más aguda, ni con caracteres de mayor duración, para atestiguarlo bastan los balances de las instituciones de crédito, la quiebra de firmas industriales y comerciales de antigua data y bien sentada reputación, las largas columnas de remates de propiedades, cuyos dueños bajo el imperativo de las nuevas circunstancias no han podido cumplir sus compromisos, la desocupación de los empleados de esa firma, las dolorosas supresiones de empleos en la administración y, finalmente, la columna interminable de desocupados obreros, que con la vista baja y la mano estirada piden una limosna "por el amor de Dios" en las calles de Santiago, y otras grandes ciudades, mientras mueren de enfermedad y de miseria, silenciosamente a lo largo de los caminos.

Se sostiene que nuestra crisis y nuestros

males se deben exclusivamente a la crisis mundial; no soy de la misma opinión, aunque evidentemente dicha crisis tiene una gran parte, es forzoso reconocer que hemos agravado la situación, con un sistema monetario no científico, anticuado y ciegamente defendido por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección del Banco Central.

Su fundador llama "reajuste" el momento actual, aquél en que debe quemarse el país entero en holocausto al Becerro de Oro, en los altares del Banco Central. He afirmado que el régimen monetario actual no es científico y paso a demostrarlo.

Más que el estudio de la ley del Banco Central nos servirá con tal objeto la palabra del señor Kemmerer, vaciada en tres reportajes, mediante los cuales, uno o dos años después de abiertas las puertas del Banco, explica su sistema, sus fundamentos y da seguridades de su permanencia y de sus beneficios al Estado.

Lo más original de sus ideas es la negación de la existencia de la balanza de pagos, para ser substituída por las teorías de Ricardo, del valor de la moneda, desacreditada hace más de cien años.

Es preferible que oigamos al propio señor Kemmerer; el reporter lo interrumpe en medio de una disertación sobre las prácticas bancaria de Chile, el papel moneda, etc., que prolonga por varias páginas.

—“Está bien,—lo interrumpimos— ¿Pero qué sucedería en tiempos de una gran crisis que redujera seriamente la reserva de oro del Banco? Supóngase que esas reservas se redujeran a menos del 50 por ciento ¿no se produciría con esto una situación muy seria?”

—Semejante reducción sería una advertencia para el Banco para que alzara su tasa de descuento; pero no sería un motivo de alarma. Es precisamente para las situaciones de crisis que los Bancos guardan reservas en oro tan considerables, y estas reservas se han acumulado para usarlas, no para contemplarlas y hablar solamente de ellas; y en tiempo de crisis es explicable que un Banco Central reduzca sus reservas bajo el mínimo legal. El fondo de reserva de oro de un Banco Central no debe custodiarse como el “Tesoro de los Nibelungos”.

Agrega más adelante:

“Por desgracia, en Chile parece prevalecer entre ciertas personas la idea de que el fondo de reserva en oro es algo sagrado e intangible y se contempla la posibilidad de su reducción como un peligro nacional”. Aunque nada tiene que ver lo anterior con el fondo del problema, lo he leído; porque estimo que si bien es cierto que el Banco Central encerraba en su pase el elemento de su fracaso como institución útil al país, la falta de una concepción clara de la necesidad de desenvolver la producción mediante un uso oportuno del fondo de reserva, podría haber postergado su fracaso y haberle evitado al país muchos daños.

En el párrafo siguiente de la misma respuesta, ya entra el fundador del Banco a insinuar su teoría sobre las razones de la salida del oro y, como consecuencia de la caída de la conversión.

Dice así:

“Este temor popular, muy generalizado, tiene, a primera vista, cierto fundamento, que se origina en una confusión de causa y efecto. La inflación del circulante en un país que tiene un mercado libre de oro, determina generalmente una exportación del metal, y si la inflación del circulante continúa, continúa también la exportación del oro, y, tarde o temprano, se desquicia el talón de oro. El hecho de que una considerable exportación de oro preceda generalmente al desquiciamiento del talón de oro, hace creer a muchas personas, que fué la exportación del oro la que produjo la caída del talón de oro. Por esta razón apoyan el embargo de las exportaciones de oro, con el objeto de proteger el circulante nacional. El hecho verdadero es, sin embargo, que la verdadera caída de la exportación del oro es la inflación del circulante”.

Después demostraré con las cifras en detalle, que los hechos han contrariado la teoría del fundador del Banco, pues el oro ha salido a pesar de que el billete ha disminuído en una proporción mayor que la disminución del metal amarillo. La afirmación diametralmente opuesta a la antes formulada, habría sido la comprobada por los hechos.

De nada valen, pues, las abundantes argumentaciones, ni el prestigio con que sus parciales rodean a quien las formula; porque

jamás puede oponerse un razonamiento a un hecho, no existe nada contra un hecho, cuando éste está sólidamente demostrado por la experiencia.

Donde el señor Kemmerer nos parece admirable por el menosprecio con que trata la opinión universalmente aceptada y apoyada por los economistas más distinguidos de nuestros días, es cuando se refiere a la balanza de cuentas, que él llama comercial. Oigámosle:

—¿No cree usted que la conversión en Chile podría peligrar a consecuencia de una Balanza Comercial desfavorable? — le preguntamos, formulando una pregunta a la cual atribuimos una importancia trascendental. Suponga usted, continuamos preguntando, que disminuyeran considerablemente las exportaciones de salitre. ¿No significaría esto que Chile no tendría letras de cambio sobre el extranjero con las cuales pagar sus importaciones y que el Banco Central podría perder con este motivo todas sus reservas en oro y fracasar de nuevo la conversión?

—Esto no pasaría en ningún caso,—fué la respuesta.—Una Balanza Comercial desfavorable no traería la quiebra del padrón de oro en un sistema bancario y monetario adecuado, tal como es el establecido en Chile. Imaginémonos que ocurriera lo peor, y que quedara suspendida en absoluto la exportación de salitre. Esto no es probable ni verosímil que suceda, pero pongámonos teóricamente en el caso para examinar lo que podría acontecer en semejante evento. Resultaría una menor oferta de letras sobre el extranjero y el valor de la libra esterlina subiría hasta el punto de la exportación de oro. Como en el mercado sólo podrían obtenerse unas pocas letras, el público y los Bancos recurrirían al Banco Central en demanda de las mismas y el Banco las tendría que proporcionar girando contra los fondos en oro que tuviera disponibles en el extranjero. Pero estos giros no podrían continuar indefinidamente, porque el Banco Central, a medida que viera disminuir sus fondos en oro, tendría que aumentar sus tasas de descuentos, y, además, porque las ventas de estas letras produciría, al mismo tiempo, la consiguiente disminución de circulante. Téngase presente que por 1.000,000 de libras, que se venden, disminuye el circulante en los 40

millones de pesos que el Banco recibe y que salen de la circulación; y que esta disminución de circulante tiene su límite en el mínimo de encaje que los Bancos están obligados a mantener y en la gran existencia de billetes que el público conserva en su poder para satisfacer las necesidades diarias de la vida. Muy pronto se habría llegado al límite de circulante que se necesita para llenar, como he dicho, las exigencias establecidas por la ley respecto al encaje de los Bancos, y para satisfacer los pagos que cada día estamos obligados a hacer y para los cuales debemos tener provista la cartera, de modo que no quedaría circulante disponible que invertir en la adquisición de letras sobre el exterior”.

Los Bancos al ver reducir su encaje, se verían a su vez obligados a restringir sus operaciones de préstamo. Las altas tasas de descuento con su tendencia, obligarían al comercio a recurrir menos al crédito, lo que produciría, por su parte, una reducción de los redescuentos en el Banco Central y una disminución consiguiente del circulante. Existiendo en Chile menos billetes disponibles para la adquisición de letras sobre el extranjero, disminuiría en el país el valor de la libra esterlina y de las letras en libras con relación a la moneda chilena y se produciría una tendencia a favor de la importación de libras al país. El cambio llegaría nuevamente al límite del “gold point” y de ese modo se produciría el reajuste en una forma automática”.

Nada más admirable que la frescura de los técnicos cuando se trata de la defensa de su especialidad. Creen que el mundo debe ponerse de rodillas para adorar sus principios que elevan a la categoría de autos de fe, sin darle derecho a analizarla. Aquí vemos al señor Kemmerer, con la mayor saña del mundo pasando revista a todas las etapas de una crisis, provocada por mantener el padrón de oro a sangre y fuego, y ni siquiera se detiene ante la muerte por hambre que originan dichas crisis. ¡Qué importa! ¿Acaso Ricardo, hace siglo y medio, no dijo que los países tienen la moneda que necesitan? ¿Podrán demostrar la quiebra de algunos Bancos y unos pocos nativos de Sudamérica, aunque sea con la miseria y la muerte, que el gran pensador judío—padre

de los mayores sofismas económicos — se equivoca?

¿Hasta cuándo hay que sufrir las consecuencias de esta crisis en espera de que vengan al país las libras esterlinas de que nos habla el fundador del Banco? No lo dice...

Alguna vez llegarán, y como con una libra podrán comprar los extranjeros lo que en una época normal vale cien libras, quedarán en condiciones de adueñarse del país a muy poco precio...

Veamos otras de las originalidades del sistema. Dice más adelante en el reportaje que estudio:

“Creo que tendría interés para ustedes conocer las opiniones que manifesté, a propósito de la Balanza Comercial, en el discurso que pronuncié en San Luis en el último mes de diciembre, en mi carácter de Presidente de la “American Economic Association”.

“Hay una segunda falacia, decía en este discurso, que proviene también de la confusión entre moneda y capital y que es el “*be-te noire*” de todos los reformadores en materia monetaria. Me refiero a la antigua falacia de la Balanza Comercial que se supone haber sido destruida por Ricardo hace más de medio siglo, pero que disfruta todavía de una existencia vigorosa en todos los países del mundo. Conforme a este orden de ideas, se supone que el oro se mueve en el comercio internacional por razones distintas de las que afectan a otras mercancías, con sujeción a distintas leyes económicas fundamentales y que un país afectado de lo que se llama Balanza Comercial desfavorable, no puede, en modo alguno, conservar el talón de oro. Los partidarios de esta doctrina hablan de pagos de saldo, de cuentas internacionales en oro, como si cualquiera otra partida en el balance general de pagos internacionales estuviera inmovilizada por alguna fuerza incontrastable y fuera el oro la única partida variable o el amortiguador destinado a absorber todos los choques. Los que así opinan sostienen que, por más que el oro escasee y suba de valor dentro del país, tiene que ser exportado al extranjero, con peligro de una quiebra del talón de oro, si la Balanza Comercial del país se vuelve desfavorable”.

Aquí no sólo niega la existencia de la Balanza de Cuentas, que él llama Comercial, lo que equivale a negar hoy la existencia de

algo conocido hasta de los niños de las escuelas, de los almaceneros de tercera mano, sino que la insulta llamándola falacia, que según el léxico significa: “engaño, fraude o mentira, con que se intenta dañar a otro”. ¿Qué tal?

En vez de detenerme a comentar, prefiero seguir para demostrar con autoridades de mayores títulos que los del señor Kemmerer, lo que valen sus apreciaciones.

Volvamos al reportaje. Le preguntan:

“Supóngase, creímos oportuno preguntar en seguida, que con una Balanza Comercial desfavorable se mantuviera el padrón de oro por medio del proceso que usted acaba de describir. ¿No teme usted que el país tuviera que experimentar perjuicios desproporcionados a consecuencia del alto interés y de la restricción del circulante? ¿No sería preferible en tales circunstancias abandonar la conversión para evitar estos altos intereses y para salvar a Chile de la durísima crisis comercial que inevitablemente tendría que producirse?

“Nada sería más engañoso que la idea de que el país pudiera, en circunstancia alguna, ser beneficiado por la vuelta al funesto régimen del papel moneda. La elevada tasa de interés sólo sería temporal y se mantendría únicamente durante el breve período del reajuste; sería uno de los rodajes del mecanismo automático que produce el reajuste, hasta restablecer por sí sola las condiciones normales. No es el padrón del oro la causa de los altos intereses y de la crisis comercial. La restricción del circulante en estos casos, sólo es un síntoma de que es crítica y malsana la situación de los negocios. Usted tampoco puede modificar en un sentido favorable a la colectividad, estas desgraciadas condiciones económicas del país, quebrantando la moneda, ni restablecer con la caída de su padrón, el equilibrio de la balanza comercial”.

“Hay que dejar obrar naturalmente los factores de reajuste aunque el proceso resulte ser muy doloroso. Lo único que usted puede conseguir quebrantando la moneda, es castigar con la miseria a clases sociales que no la han merecido y arrojar sobre ellas la desgracia, favoreciendo de este modo a cierta clase privilegiada.

Por cierto, algunos miembros de la co-

munidad, que son muchas veces los que más influencia tienen, son los que se benefician con la caída de la moneda.

“Pero, las clases sociales que viven de su salario, los empleados públicos y particulares y, en general, todos los que se mantienen con su trabajo personal o con las economías que han podido acumular, experimentarían la pérdida consiguiente, porque los sueldos y salarios, no aumentan con la misma rapidez con que suben los precios y el costo de la vida. Los dueños de bonos, los depositantes de los Bancos y de las Cajas de Ahorros, y, en general, todos los acreedores en moneda corriente, recibirían en pago de sus créditos, una moneda de menor valor. Ninguno de los beneficios que reciben algunos pocos miembros, privilegiados de la comunidad con la caída del talón de oro, puede compensar las pérdidas y la miseria que para el gran número de los habitantes de Chile resulta de la vuelta al papel moneda”.

“Los deudores de fuertes sumas de dinero y algunos exportadores, serían favorecidos temporalmente por la depreciación de la moneda, y quiero creer que estas clases de personas abriguen el sincero convencimiento en vista del hecho de resultar beneficiados, de que el papel moneda es una cosa conveniente para los intereses del país...”

—Entonces, ¿cree usted señor Kemmerer, que en el evento de producirse una crisis tan considerable como la que pudiera resultar de una paralización total de la industria salitrera, los poderes públicos de Chile, antes de abandonar el padrón de oro, deberían aceptar la liquidación de los Bancos, la quiebra de las casas de comercio y la ruina de las fortunas particulares?

“Le reitero a usted que una crisis semejante es improbable y que si le contesto a sus preguntas es por satisfacer sus deseos; pero, si volviera a presentarse el caso en que se encontró Chile en el año 1878, cuando declaró inconvertible el billete bancario, no titubeo en afirmar y reiterarle que los poderes públicos deben afrontar todas las consecuencias de la crisis, antes de abandonar el padrón de oro”.

Agrega más adelante:

“Por cierto que las quiebras son una des-

gracia para las personas afectadas; pero estas liquidaciones son necesarias y son la única manera de que un país tenga organizado su crédito sobre una base sana y puedan gozar de una prosperidad sólida y permanente...”

¿Qué tal? Pero no nos indignemos ante el descoco de este extranjero que tiende a nuestro país sobre la mesa de disección y lo abre en cruz, con la sonrisa en los labios.

Analícemos fríamente su razonamiento; pero antes digamos que los hechos parecen que se complaciéran en contradecir las opiniones de este desdichado financista. En efecto, la oda a las crisis la entona en honor de los banqueros que en Estados Unidos, durante los años 20 y 21, provocaron una crisis cerrando los créditos y augura una vida larga y tranquila a la economía yanqui, gracias a esa acción depuradora; pues bien, no ignoráis, estimados colegas, cuál es la situación de la economía de ese país a partir de unos pocos años después de las predicciones de mister Kemmerer. Fué el incubador de la crisis mundial, ahí nació, para propagarse después a todos o casi todos los países de la tierra.

Por mucha que sea la tentación de entrar a los detalles y afirmaciones del señor Kemmerer, todos desmentidos por los hechos, prefiero demostrar a mis honorables colegas que su obra descansa sobre principios universalmente reconocidos falsos y sus postulados se desentienden de la historia económica del mundo entero. Por otra parte, la caída el año 98, de la conversión que costó al erario más que una guerra extranjera, en que las armas nos hubieran sido adversas, sin hacernos siquiera gracia de los muertos; pues la miseria hizo presa de las clases trabajadoras y de los empleados, repito, esos acontecimientos estaban demasiado frescos para que hubiera sido posible al señor Alessandri y a su Ministro señor Magallanes, promulgar la creación del Banco Central de Chile, si acontecimientos políticos extraordinarios, no hubiesen acallado toda oposición.

Muchas veces después de la caída de la conversión anterior, intentaron los sectarios del oro, volver al pago en metálico; pero,

siempre las leyes económicas inflexibles vinieron en apoyo de nosotros los llamados papeleros, para librar al país de un nuevo fracaso económico y financiero.

El Excelentísimo señor don Pedro Montt, convencido partidario de las teorías del señor Kemmerer, se había propuesto verificar en su Gobierno la conversión metálica. Nada parecía lógico para los hombres de su tendencia: a la cabeza del Gobierno el jefe de ellas; mediante el esfuerzo y la economía nacionales, se había juntado un gran fondo de rescate; nuevas autorizaciones le habían permitido completarlo hasta canjear un peso papel, por un peso oro de 18 d. Pues bien, señor Presidente, aunque jamás tuvo base más sólida el factor confianza, las leyes económicas que nada tienen que ver con la fantasía doctrinaria de los hombres, se opusieron a la operación.

Esa balanza de cuentas, llamada falacia por el señor Kemmerer—con el debido respeto se me permitirá que me ría—se manifestó en contra; porque, de acuerdo con sus tendencias económicas, el Gobierno obtuvo que se abrieran las aduanas, al ganado y otros productos.

Entonces, como ahora, lo dijo en su reporte el economista americano y se lo repite a quien lo quiere oír el consejero técnico del Banco Central, se sostenía que el papel moneda llevaba en sus entrañas el germen de su propia desvalorización y que él, sólo podía salir, mediante su reemplazo por el oro conseguido a cualquier precio, como consecuencia de la afirmación anterior, tácitamente, se negaba la existencia de la balanza de cuentas. También se la difamaba expresamente, como lo ha hecho el señor Kemmerer.

Para demostrar, cuan contrario es este dogmatismo a la realidad, me permitiréis que cite un discurso que yo mismo pronuncié en la Cámara de Diputados hace 24 años y si lo cito es por que los hechos me dieron la razón poco después, cuando el propio jefe de la escuela orera, Excelentísimo señor Pedro Montt, se vió obligado a firmar la ley que postergaba una vez más la conversión metálica; porque durante la guerra europea el alza del valor del billete, a borde mismo de los 18 d. sin que nadie hubiese

pensado en la conversión, era una prueba más de los efectos de la balanza comercial, porque las desgracias que hoy aquejan al país debido al fanático deseo de mantener un régimen monetario repudiado por la experiencia moderna, me autorizan para hacerlo y me lo permitiréis sobre todo, porque cito en él la opinión, y relato hechos que demuestran el error de las teorías sostenidas por el fundador del Banco Central.

Yo pedía en ese tiempo, la inclusión en la convocatoria de los proyectos económicos, para obtener la postergación o supresión de la fecha en que debería verificarse la conversión metálica, el Ministro de Hacienda se excusaba, sosteniendo que constitucionalmente el Presidente de la República podía o no incluir esos proyectos, y que estimaba ventajoso no incluirlos para no sembrar la desconfianza, ya que el Gobierno abrigaba la esperanza de llevar adelante dicha operación.

El señor **Núñez Morgado**.— Como parece que las observaciones del honorable señor Zañartu requieren más tiempo que el que falta para levantar la sesión, solicito que se prorrogue la hora, hasta que Su Señoría dé término a sus observaciones.

El señor **Zañartu**.— Yo únicamente solicito de la benevolencia de mis honorables colegas que me permitan leer el discurso que pronuncié hace tiempo en la otra Cámara, y agregar dos palabras más, dejándome inscrito para la primera hora de sesión de mañana.

Dije entonces en la Cámara de Diputados, entre otras cosas: “Debo llamar la atención de la Honorable Cámara, sobre las opiniones del señor Ministro, quien estima que la situación económica necesita, a fin de que se pueda remediar, que se restablezca la confianza y para que esta confianza no se pierda, agregué más adelante, es necesario no tocar lo hecho”.

¿Cuál es esta Ave Fénix de la confianza, qué cualidades tiene, qué inmensos bienes produce, para que el Primer Magistrado y el Ministro de Hacienda se constituyan en sus celosos guardadores?”

“Es preciso no hacer nada, no importa que vague el pueblo sin trabajo, no importa que quiebren las instituciones de crédito y las casas de comercio, no importa que el país se aniquile, no importa que se cieguen



todas las fuentes de producción nacionales; a juicio del señor Ministro, no debe moverse nada, todo debe quedar en su lugar para que no perdamos la confianza... Confianza en qué, se refiere a la confianza en el canje del billete".

"Yo no acierto a comprender cómo pudiera el señor Ministro explicarnos este factor de la confianza en contra de la experiencia de todos los países y en contra de las lecciones de todos los grandes maestros. Confieso que tuve en la sesión pasada la presunción de querer convencer con argumentos propios; dije que si el factor de la confianza pudiese influir en el cambio, este país debía tener un papel moneda cuyo valor igualara al del oro, y dí cuatro o cinco razones.

¿Sabe la Cámara cómo me contestó el señor Ministro de Hacienda? ¿Analizó todas estas razones? ¿Analizó siquiera una de ellas? Nó; el señor Ministro contestó con la frase fabricada, con la frase de marca registrada conocido: "No toquemos nada, porque se altera la confianza" ¿Es este el medio de tratar las cuestiones económicas? ¿Es este sistema con el que se contesta a los que se han dado la molestia de estudiar para aligerar las tareas del Gobierno?

He querido, señor Presidente, oponer al prestigio del Gobierno la historia de algunos países extranjeros y las opiniones de grandes estadistas de otras naciones; puede ser que así el Ministro se digne estudiar con nosotros, los simples mortales, las razones que le damos.

Aquí llegan mis observaciones también al discurso del honorable señor Edwards, que dijo que las emisiones de papel moneda eran, en gran parte, las culpables de nuestros males.

Las citas que me propongo hacer son tomadas a la letra, de Leroy Beaulieu (segunda edición, página 591):

"En la gran guerra franco-alemana, el Gobierno de Francia tuvo gran trabajo para obtener 200.000,000 de francos al ocho por ciento en un empréstito, mientras tanto, obtuvo, más o menos, sumas cinco veces mayores del Banco de Francia en billetes de curso forzoso, sin que el valor de estos billetes fuera absolutamente afectado."

¿Y por qué? Porque el comercio exterior no había disimulado.

¿Qué dirán aquí los que creen que el billete hace bajar el cambio?

Continúo leyendo a Leroy Beaulieu:

"Es evidente que el curso forzoso prestó al Estado un gran servicio, sin causar daño alguno a la Nación.

"Por lo demás, contratando un empréstito de 1,500,000,000 de francos en 1873, el Estado habría podido suprimir el curso forzoso, devolviéndole al Banco Francés los avances que éste le había hecho. Pero el Estado creyó que era más conveniente mantener este expediente durante algunos años; Francia no había podido levantar empréstitos sino al 6 por ciento y el Banco le prestaba a 90 céntimos por ciento. El Estado economizó francos 5.10 por cada cien francos; es decir, alrededor de 50.000,000 de francos por 1,200.000,000 de francos de empréstito. Como en 1873, la prima de oro había desaparecido, los acontecimientos justificaron plenamente a la Francia, Inglaterra salió también del curso forzoso, según Leroy Beaulieu, página 605 de la misma edición".

"Después de la paz de 1815, las exportaciones de la industria inglesa recomenzaron en grande escala; montaña de oro volvieron a Inglaterra, etc., etc. Por esto, y sin ningún sacrificio, en 1823, Gran Bretaña pudo entrar al régimen del oro".

Veamos página 692, sexta edición del mismo Leroy, cómo Austria hizo valer su billete, gracias a un sin número de trabajos públicos ejecutados con el mismo billete. Construyó más de 3,000 kilómetros de línea férrea en un año. Veamos la situación del billete, según el mismo autor, después de los trabajos públicos de que he hablado: "su circulación monetaria después de 1878, se encontró durante mucho tiempo en la situación singular en que los billetes de curso forzoso estaban a la par con la plata o bien tenían prima sobre ella, que es el talón legal de Austria".

Más adelante, dice el mismo autor:

"El pago en especies metálicas de plata habría sido inmediatamente posible; pero él no habría tenido utilidad alguna".

¿Qué dice, señor Presidente, qué dice, en este caso, el señor Ministro que se presenta

a la cabeza de los que creen que el cambio sube o baja, según la mayor confianza que se tenga en el canje del billete?

Si el billete es un pagaré que se precia por la confianza, ¿cómo explicarse que ese pagaré valiera más que la cantidad adeudada, valiera más que la cantidad que representaba?

Los que creemos que el cambio obedece a la balanza de cuenta de los países, no nos asustamos por el fenómeno que se verificó en Austria; el billete de curso forzoso servía para fabricar artículos de exportación que las naciones vecinas pagaban en moneda de oro; naturalmente, el billete se equiparaba al valor de las mercaderías y como éstas eran vendidas en oro, se equiparaba al oro.

Sólo Rusia, pensó salir del régimen de curso forzoso mediante empréstitos. Esta conversión fué decretada en mayo de 1862, y cayó en 1863. Argentina decretó una conversión el año 1867, sin tomar en consideración la balanza de cuentas y cayó en 1876.

No escarmentados con el primer fracaso, dictaron una segunda conversión mediante gruesos empréstitos en 1885, que cayó poco después.

Desde esa fecha hasta ahora Argentina se ha elevado a la altura de los países europeos por su comercio, mediante 500 o 700 millones de papel moneda, que han llegado a manos de los productores, por intermedio de un Banco del Estado. Los 500 o 700 millones de papel moneda circulan al lado del oro y valen en la proporción con el que decretó la ley.

Una última cita dedicada al señor Edwards, que sentaba como postulado que el papel moneda hacía bajar el cambio.

Dice Leroy Beaulieu, página 696, sexta edición, refiriéndose al curso forzoso de Rusia:

“El valor del rublo papel había descendido a un cuarto del rublo de oro.

“Un manifiesto del 27 de mayo de 1810, había anunciado un empréstito interior y la venta de una parte de los dominios del Estado para disminuir la circulación del billete; sin embargo, sólo en 1817, se hicieron operaciones de ese género: se contrató dos empréstitos interiores que se destinaron a la incineración de parte del papel moneda.

“En 1820, y año siguiente, se contrataron tres empréstitos que se adquirieron en billetes, la masa de éstos disminuyó en una tercera parte.

“Más adelante dice el mismo autor: “Sin embargo, el rublo papel siguió valiendo la cuarta parte del rublo plata”.

En este ejemplo de la historia económica de Rusia, tenemos tomadas las dos medidas que se piden a diario en Chile: aminorar la circulación fiduciaria y garantizar mejor el billete de curso forzoso con pastas metálicas, y, sin embargo, el cambio no subió un penique y el papel moneda continuó, en consecuencia, igualmente depreciado, como estaba antes.

Antes de terminar, señor Presidente, esta larga lista de citas, que comprendo fatigan a la Cámara, quiero oponer a la opinión del Gobierno y de algunos Diputados las opiniones de economistas respetables.

Mun, a mediados del siglo XVII dijo:

“Que prueba una baja del cambio, sino un excedente de nuestras deudas en el extranjero sobre nuestros créditos contra él”.

Rambaud, el célebre profesor de economía de la Universidad de Lyon, agrega: “Lo dicho por Mun, es de una exactitud extraordinaria y podría ser leído con fruto en nuestros días”.

“Porque tengo el convencimiento de que es la producción la que valoriza el billete, pedí en sesiones pasadas, que vivificáramos la producción con los fondos de conversión acumulados en Europa, pedí, también, la creación de un Bando del Estado para poder aumentar el circulante, asegurándonos que iría a desarrollar la producción y no a aumentar el ajo, y por último, pedí la derogación de la ley de conversión, cuyas subsistencia estimo una amenaza para el Gobierno, para la Cámara y para el país y muy principalmente para la producción”.

La lectura que acaban de oír mis honorables colegas, y por la que pido excusas a Sus Señorías, deja perfectamente en claro dos hechos: 1.º la existencia de la balanza de cuentas, que nadie puede destruir; y, 2.º, que no es efectivo que el billete lleve en sí el germen de la desvalorización. Bastante prueban lo contrario las opiniones de los autores citados en el discurso a que he dado lectura.

El señor **Silva Cortés**. — El honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, ha iniciado un debate de actual interés nacional y de manifiesta importancia; y ha hecho la presentación de sus ideas en forma precisa o concreta, diciendo que el Banco Central, en su estructura jurídica y económica, en cuanto es un organismo encargado de mantener el sistema de moneda fija, de conversión a oro o a letra, es un fracaso; y no debe seguir funcionando en esa forma.

Así entiendo yo sus observaciones; y, como esto es de transcendencia y afecta a todos los chilenos, debemos tener interés en este debate y sus resultados.

Hago indicación para que el discurso del señor Zañartu y los de otros Senadores que podamos hablar sobre lo mismo, se publiquen.

Hace más de un año que los Senadores señores Cabero, Núñez Morgado, Piwonka y yo hemos hablado aquí sobre salitre, finanzas, economías, libertades y otros asuntos de interés público. No se permitió publicar esos debates, ni el Gobierno se dignó contestar oficios o peticiones de datos.

Se dice que ahora hay libertad de publicar debates y opiniones; y el caso de aprovecharla se presenta, con tan interesante materia.

El señor **Zañartu**. — Yo agradezco a mi honorable colega, el señor Silva Cortés, sus observaciones, y le prometo al Honorable Senado ser preciso en mis observaciones, limpiando mi discurso de figuras literarias para evitarles el natural cansancio.

El señor **Silva Cortés**. — Como el señor Secretario me ha informado que la Secretaría no dispone de fondos para pagar esta clase de publicaciones, pero como el tema es muy importante, creo que los diarios no tendrán inconveniente en hacerlo gratuitamente, de manera que me limito a pedir que se gestione la publicación de este debate sin costo para el Senado.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se dará por aprobada la indicación del honorable señor Silva Cortés.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.